Acuse

UANL

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL

OFICIO OAG: 729/2025
Ciudad Universitaria, Nuevo León, a 23 de enero de 2025

Asunto: Informe sobre art. 95 LTAIPNL, fracción XXXVI-A, B y C Recomendaciones, Casos especiales y Organismos Internacionales de Derechos Humanos

Mtro. Sergio M. Sánchez Trejo
Director de la Unidad de Transparencia
Universidad Autónoma de Nuevo León
Presente. –

Me permito hacer referencia al artículo 95, fracción XXXVI-A, B y C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León la cual obliga a la Universidad Autónoma de Nuevo León a transparentar y mantener actualizada la información relacionada a las **Recomendaciones de Derechos Humanos, Casos especiales y de Organismos Internacionales de Derechos Humanos** y a las cuales se les da seguimiento en esta **Oficina de la Abogacía General.**

Al respecto le informo que, en el mes de diciembre de 2024, **NO SE GENERÓ INFORMACIÓN** en las distintas escuelas, facultades, institutos, departamentos, centros y demás dependencias que integra esta máxima casa de estudios.

Sin otro particular, quedo a su disposición ante cualesquier duda o comentario.

A t e n t a m e n t e
"ALERE FLAMMAN VERITATIS"

Miguel Eduardo García Valles
Director de Legislación Universitaria

UANL
OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
23 DIC 2024
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

VISIÓN UANL 2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD